

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4381** *TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S.A.*

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S.A., a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Dinamarca, s/n, Polígono Industrial Constantí, 43130 Tarragona, el día 28 de junio, a las 12,00 horas, y en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria. El orden del día es el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión del ejercicio 2018.

Segundo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del Resultado del ejercicio 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Modificación de estatutos: propuesta de ampliación capital social por elevación del valor nominal con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Quinto.- Modificación de estatutos: Propuesta de reducción de capital, si se aprueba la ampliación del punto anterior, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas habidas.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede, por la propia Junta.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta general todos los accionistas en las condiciones recogidas en los Estatutos Sociales y de acuerdo con el art. 179 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante, LSC.

Derecho de representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los arts. 184, 186 y 187 de la LSC y de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Derecho de voto.

Al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en lo recogido en los arts. 188, 189 y 190 de la LSC.

Derecho de información.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y, además, de conformidad con el art. 197 de la LSC, y los Estatutos Sociales.

En este sentido, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente han sido elaborados por el órgano de administración.

Derecho de información y de voto sobre la modificación estatutaria.

Todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, asimismo, el informe sobre la misma, además de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, en consonancia con los arts. 286, 287, 291, 296 y 323 de la LSC y los Estatutos Sociales.

Derecho de preferencia.

El derecho de suscripción preferente queda automáticamente excluido, sin necesidad de acuerdo expreso, cuando el aumento de capital se realiza mediante la modalidad de elevación del valor nominal de las acciones, de arreglo con lo estipulado en el art. 304 de la LSC.

Derecho de oposición.

Los acreedores no podrán oponerse a la reducción para el caso de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, según lo establecido en el art. 335.a) de la LSC.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Constanti, 22 de mayo de 2019.- Administrador solidario, Emmanuel Olano.

**ID: A190029955-1**